



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

**Resolución Ejecutiva Regional**

**N° 0363 -2013-GRA/PRES**

**Ayacucho; 07 MAYO 2013**

**VISTOS:**

El Oficio N° 304-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 1591-13-DOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 1342-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 014-2013-GRA-GRI/SGSL/SO/GPI, Decreto N° 1323-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 70 folios, sobre la solicitud de Aprobación de la Ampliación de Presupuesto N° 02 de la META: "INSTALACIÓN DEL COLECTOR N° 08 DE LA CIUDAD DE AYACUCHO". la misma que viene siendo ejecutada a partir del 07.09.11 bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y Recursos Ordinarios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones Modificado 2011, 2012 y 2013 ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y Recursos Ordinarios, el monto de S/ 4'082,197.70 (Cuatro millones ochenta y dos mil ciento noventa y siete con 70/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la META: "INSTALACIÓN DEL COLECTOR N° 08 DE LA CIUDAD DE AYACUCHO", bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; en un plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, mediante el Informe N° 14-2013-GRA-GRI/SGSL/SO/GPI, el Supervisor de la Obra, opina favorable a la Ampliación Presupuestal N° 02 por las siguientes causales: Ejecución de obras adicionales y mayores metrados y deductivos, originado por la presencia de fallas y fracturas las que al profundizar la zanja a profundidades mayores de 4 m., las paredes de esta se desestabilizan por las vibraciones producto de las voladuras, originando el ensanche de la sección llegando a un ancho promedio de 2.10 m. ; por lo que solicitan aprobar la Ampliación de Presupuesto N° 02, por el monto de S/. 447,298.09 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y ocho con 09/100 Nuevos Soles), que representa una incidencia de 10.96 % del presupuesto total de S/ 4'082,197.70, de la Meta: "Instalación del Colector N° 08 de la Ciudad de Ayacucho". Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio N° 304-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 1591-13-DOB-REG.AYAC/GG-GRI y



Decreto N° 1342-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Presupuesto N° 02, por el monto de S/. 447,298.09 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y ocho con 09/100 Nuevos Soles), de la **META: "INSTALACIÓN DEL COLECTOR N° 08 DE LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que acompaña transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*



ABOG. VALEKY JHON CCANTO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL



06202